

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

012

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
"EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002527 el 11 SET 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10.375 el 20 de setiembre de 1991
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: UNO.- De equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal, instrumentos médicos, quirúrgicos, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos, muebles de uso médico y cualquier otro material de uso clínico y hospitalario. DOS.- De teléfonos, cables de teléfonos, redes telefónicas, centrales telefónicas, a la instalación de sistemas de comunicación, instalación de centrales de comunicación y redes eléctricas; etc. TRES.- De equipos y materiales, repuestos, accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones así como de seguridad industrial. CUATRO.- De productos químicos, agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CINCO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en puertos, aeropuertos, a la representación y distribución de remolcadores, naves y aeronaves. SEIS.- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmeccánica, manufacturera, camaronera y agrícola. SIETE.- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. OCHO.- De toda clase de productos agropecuarios, manufacturas, industriales y alimenticios. NUEVE.- De maquinaria para la explotación de canteras, de maquinaria agrícola, caminera, industrial, vehículos, motos, motonetas, bicicletas sus accesorios y repuestos. DIEZ.- Materiales eléctricos y de ferretería; materiales de construcción, bisutería, ropa confeccionada.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

013

tejidos, licores, artículos deportivos, automotores y maquinarias de uso agroindustrial, sus repuestos y accesorios, y, menajes de casa. B) Prestar asistencia técnica para montaje e instalaciones industriales. Se dedicará también a todo el ramo de la informática y de la computación, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, desarrollo de tecnología, a la importación y exportación de toda clase de equipos y accesorios electrónicos de computación, a realizar cursos de aprendizaje, brindar asesoría en la elección y compra de equipos, realizar estudio de procesos automatizables, estudios de informática, estadística, probabilidades, matemáticas y en general estudios y proyectos de investigación de operaciones, y de todas las demás ciencias que involucren desarrollo o uso de sistemas computarizados; al desarrollo y fabricación de piezas de computadoras; al arriendo de equipos, programas, al control y servicio de mantenimiento; C) A la promoción de empresas y a la prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de las mismas. Podrá así mismo prestar a la empresa que lo necesitare, servicios especializados en la rama de limpieza, de transporte por cuenta de terceros; de instalaciones eléctricas; así como también prestar servicios temporales o permanentes con personal especializado propio para industrias, especialmente en la rama de la actividad textil, plástica, metalmecánica, de papel, agropecuaria, química. D) A la actividad agropecuaria, a la agricultura en general y especialmente al cultivo y exportación de banano; a la ganadería en todas sus fases, especialmente a la cría de todo tipo de animales tales como ranas comestibles o ranarios. E) Podrá dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacional o extranjeras, cuenta correntista mercantil y prestamista mercantil de bienes que no consistan en dinero. Prestará servicios de asesoría en los ramos financieros, bursátil, de seguros, de colocación de capitales, de inversión de valores. Entre sus actividades, no se incluirán las representaciones y oficinas financieras, ni el préstamo, ni la intermediación ni administración de dineros u otros activos financieros; F) A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. G) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales, casinos, centros comerciales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, partici-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

014

paciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de dos años.
- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Extranjera Directa.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

Adem.

Guayaquil, 26 de setiembre de 1991



ABG. MIGUEL M. ARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

